

# REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS OFICIALES DE DOMA DEL AÑO 2018

Se redacta el presente reglamento con objeto de unificar y mejorar la organización de pruebas de doma, establecer un costo fijo, ajustado a la realidad, y garantizar la prestación de un servicio adecuado y digno a los competidores, facilitando a los mismos los medios para la correcta estancia y manejo de sus caballos.

Los clubes pondrán a disposición de la Federación los siguientes medios físicos y humanos.

## **1- INSTALACIONES:**

1a. El club que solicite organizar una fase de doma deberá estar dado de alta como asociación deportiva en el INDJ y dado de alta como Club en la Federación Navarra de Hípica.

1b. Se dispondrá de una pista de 60 x 20 m. Correctamente delimitada con acceso practicable por la letra A. Las condiciones del firme serán verificadas por el Delegado Federativo o en su defecto, por el Presidente del Jurado antes del comienzo de la prueba.

1c. Se dispondrá de una pista de calentamiento de superficie similar, de dimensiones mínimas de 40 x 20 m y con firme de similares características a la anterior. Será verificada de igual modo. Esta estará completamente vacía, sin reparos, barras u otros objetos.

1d. Se dispondrá de una pista de dar cuerda.

1e. El club pondrá a disposición de la organización el sistema de rastrillado y riego con el que cuente habitualmente, y que podrá utilizarse a criterio de éste, en cualquier momento.

1f. Se colocarán dos mesas y cuatro sillas, para Jueces y secretarios (en caso de tres jueces serían tres mesas y seis sillas), y una mesa auxiliar con tres sillas. Si la prueba se realiza en el exterior, los puestos estarán convenientemente cubiertos. La mesa del Presidente del Jurado contará con un sistema de megafonía claramente audible desde la pista de calentamiento.

1g. Existirá un recinto delimitado para la carga y descarga de caballos, así como aparcamiento para camiones, remolques y vehículos particulares.

1h. Los participantes tendrán acceso al sistema de vestuarios y aseos, para su uso personal, y al sistema de duchas para el uso de sus caballos.

1i. En el caso de las finales, el club deberá aportar una segunda pista de 60 x 20 m de las mismas características, además de los requisitos anteriores.

1j. El incumplimiento de estos requisitos podrá ser causa de suspensión de la prueba y se valorará de cara a la organización de nuevas pruebas.

## **2- PERSONAL:**

2.a. El club pondrá a disposición de la organización del concurso dos ayudantes, encargados respectivamente de la puerta de la pista de concurso, de conducir el rastrillo y de regar la pista.

2.b. El encargado del club, o una persona por él designada, deberá encontrarse en todo momento en las instalaciones, a disposición de la organización, para resolver cualquier contingencia relacionada con el uso de las instalaciones o los medios designados.

## **3- TABLA DE RETRIBUCIONES:**

Los gastos relacionados a continuación, relativos a personal e instalaciones aportados por los Clubes serán de cuenta de la Federación (250€) repartidos en:

Ayudantes de la organización:

- |                                  |      |
|----------------------------------|------|
| - Encargado de puerta:           | 40 € |
| - Encargado del rastrillo/riego: | 40 € |

Total Personal .....80 €

Alquiler de instalaciones: 170 €

Los gastos de retribuciones a Jueces, Ayudantes, costo de ambulancia y otros, así como su gestión, serán de cuenta de la Federación.